



COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

R.U.T. : 93.711.000-6

Durante el periodo 2011, el Gerente General de la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos relevantes:

Santiago, 17 de Enero de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°099, Piso 10, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

a) Con fecha de hoy, Compañía Pesquera Camanchaca S. A. (Camanchaca) suscribió un Memorándum de Entendimiento (MDE) con Pesquera Bio Bio S. A. (Bio Bio) acordando la reestructuración de sus operaciones de pesca pelágica industrial y artesanal, incluyendo el recurso langostino, que ambas compañías desarrollan en la zona centro-sur del país, reestructuración que se formalizará integrando estas operaciones a una nueva compañía que se constituirá y en la cual Camanchaca tendrá en definitiva una participación del 70% en la propiedad y Bio Bio un 30% de la misma.

b) Para lo anterior, tanto Camanchaca como Bio Bio constituirán sendas compañías a las cuales asignarán y/o aportarán los activos destinados a las operaciones a reestructurar, compañías éstas que se fusionarán absorbiendo aquella generada por Camanchaca a la compañía generada por Bio Bio.

c) Considerando que las operaciones convenidas por las partes son complejas y que su formalización durará varios meses, Camanchaca y Bio Bio acordaron operar desde ya en forma conjunta los activos involucrados en la reestructuración

de las operaciones de pesca y langostinos señaladas en el literal “a” precedente, para lo cual convinieron en celebrar a la mayor brevedad un contrato de asociación o cuentas en participación para formalizar así la operación conjunta de los activos mencionados, contrato en el cual participarán las partes en 70° Camanchaca y el 30% Bio Bio.

Luego de la reestructuración que informo, Camanchaca seguirá operando sus unidades de negocio: pesca pelágica en la zona norte, cultivo de salmones en las regiones X y XI, cultivo de abalones y ostiones en el norte y cultivo de choritos en la X Región. La pesca pelágica en la zona centro-sur y la operación de langostinos que se han mencionado precedentemente, luego de la reestructuración serán operadas por la nueva sociedad que se constituirá y que menciono en el literal “a” precedente, la cual tendrá el carácter de filial de Camanchaca.

d) En el MDE precedentemente mencionado, las partes estimaron que la fusión con la cual culminará la reestructuración que informo, debiera formalizarse a más tardar en el mes de Octubre del presente año.

No estamos en condiciones de determinar si las informaciones contenidas en la presente tendrán efectos en nuestros estados financieros o afectarán el valor de las acciones de la compañía. Cuando se disponga de información sobre este particular, la proporcionaremos debidamente.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPAÑÍA PESQUEAR CAMANCHACA S. A.

Francisco Cifuentes Correa
Gerente General

Santiago, 4 de Febrero de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°099, Piso 10, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

Nuestra sociedad, para implementar los acuerdos de fusión y operación conjunta suscrito con Pesquera Bio Bio S. A. respecto de las cuales informamos a esa Superintendencia en “HECHO ESENCIAL” de 17 de Enero último, con fecha 01.02.2011 procedió, de la sociedad nominada Gestora Camanchaca S. A. adquirir para estos efectos 140.000 acciones de la misma, a un precio de \$10.- por acción, quedando así titular del 70% de las acciones emitidas por la señalada Gestora Camanchaca S. A., compañía esta última que pasa a tener el carácter de filial de mi representada.

Informo lo anterior como “HECHO ESENCIAL” en razón de lo establecido en la norma de carácter general de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 118 de 2001, sección II, apartado 2, numeral 2.2 de la misma.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieron afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

Mario Rengifo Campbell
Gerente de Administración

Santiago, 29 de Marzo de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°099, Piso 10, Comuna de Las Condes, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de directorio celebrada con fecha 29 de marzo de 2011, se aceptó la renuncia de don Francisco de Borja Cifuentes Correa al cargo de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S. A., renuncia que se hará efectiva el día 11 de abril del presente año. En la misma sesión de directorio recién mencionada, se acordó designar como Gerente General de la compañía a don Ricardo García Holtz, quien asumirá sus funciones el día 11 de abril de 2011.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

Mario Rengifo Campbell
Gerente de Administración

Santiago, 13 de abril de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida el Golf N° 099, piso 10, Comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 12 de abril de 2011, renunció a su cargo el director de la compañía señor Alfredo Prieto Bafalluy, renuncia que fue aceptada por el directorio. En la misma sesión de directorio recién mencionada, se acordó designar como director de la compañía a don Francisco de Borja Cifuentes Correa.

Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni debieran afectar el valor de las acciones de la compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

Mario Rengifo Campbell
Gerente de Administración

Santiago, 28 de abril de 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente de Administración de la sociedad anónima abierta denominada COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida el Golf N° 099, piso 10, Comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de mi representada celebrada con fecha 28.04.2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Se aprobó el Balance General de la Compañía y la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado al 31.12.2010;

b) Se acordó elegir como Directores de la compañía por un período estatutario de 3 años a los señores Jorge Fernández Valdés, Francisco Cifuentes Correa, Jan Stengel Meierdirks, Juan Ignacio Domínguez Arteaga, Luis Hernán Paul Fresno, Rodrigo Gonzalo Errázuriz Ruiz-Tagle y Patrick Meynial.

Se hace presente que los señores Rodrigo Gonzalo Errázuriz Ruiz-Tagle y Patrick Meynial fueron elegidos en el carácter de Directores independientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50° bis de la Ley N°18.046.

c) Se fijó la remuneración del Directorio, del Comité de Directores y el presupuesto anual para gastos de este último;

d) Se designó a la firma PricewaterhouseCoopers como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2011.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

Mario Rengifo Campbell
Gerente de Administración